

INTRODUCCIÓN

Siguiendo una tradición de la revista PAPERS, será el coordinador del presente número monográfico quien formulará, en nombre y por deseo expreso de los autores, estas consideraciones previas. No puede desvincularse la idea de esta publicación sobre *Delito y Sociedad*, de la circunstancia de cambio político por la que está atravesando España. En efecto, los trabajos que siguen pretenden enmarcarse en un contexto amplio cual es el del esfuerzo por superar el estado de postración intelectual y científica en la que el Régimen anterior sumió al país entero.

A medida que transcurren los años desde el inicio de la llamada transición política, nos vamos dando cuenta de que las consecuencias de la política cultural y educativa del Franquismo superan ampliamente las previsiones más pesimistas. En la Universidad, ámbito en el que nos desenvolvemos los que hemos participado en esta publicación, la situación resulta particularmente caótica.

Como universitarios queremos colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la «reconstrucción» de la Universidad y, por consiguiente, en el deseado «renacimiento» de la vida cultural y científica del país. Creemos que la «renovación» de los enfoques en el estudio de las ciencias penales que se propone, directa o indirectamente, en los trabajos que presentamos, contribuye a esta tarea a nuestro juicio prioritaria.

Todavía no están bien introducidos en España los «nuevos» esquemas teóricos que, con más o menos fortuna, se han formulado sobre todo en Europa en el transcurso de los últimos años, en materia de desviación y

control. Sin embargo, la importancia de tales planteamientos no puede ser soslayada. Su difusión ha propiciado la creación de «organismos» nacionales e internacionales de peculiares características, de mayor o menor relieve y de irregulares producciones científicas. Ello no obstante, organismos tales como la británica *National Deviancy Conference* y el *European Group for the Study of Deviance and Social Control*, han propiciado y suscitado en su seno debates teóricos de indudable trascendencia para el futuro de las ciencias sociales y de las ciencias penales. También merecen destacarse los estudios tales como el *Grupo Penalístico dell'Università di Bologna*. La calidad de su producción científica se pone de manifiesto en los sucesivos números de la revista *La Questione Criminale*.

No es éste lugar oportuno para el análisis y explicación de estas teorías «nuevas», «críticas» o «radicales». Baste reseñar que los científicos vinculados en mayor o menor medida con estas corrientes de pensamiento y que proceden en su gran mayoría del campo de las ciencias penales y criminológicas, propugnan, en definitiva, el estudio de las formas de desviación y de las instituciones de control social dentro de su marco político, social y económico. Se trata, en suma, de llegar a formular una teoría social general que permita interpretar y explicar los referidos comportamientos y su control en un contexto lógico y sistemático.

Éste sería, en una síntesis forzosamente simplista, el núcleo de la cuestión. Sobre esta base se han elaborado aspectos teóricos parciales que afectan a distintas disciplinas. Así, por ejemplo, se han formulado severas críticas a la ciencia penal por su tendencia a un desarrollo cerrado en sí mismo, lo cual ha conducido históricamente a su sujeción al derecho positivo vigente que, pese a un progresivo perfeccionamiento de los mecanismos técnicos para el conocimiento de este último, le ha privado, en la mayoría de los casos, de una visión crítica y realista. Lógica consecuencia de esta actitud ha consistido en un creciente distanciamiento con respecto a otras ciencias más atentas a los fenómenos sociales. También podemos aludir a todas aquellas otras críticas que se han dirigido a la criminología de raíz positivista, absorta por las estadísticas y dedicada a la investigación de fenómenos parciales.

Ha sido en Barcelona donde ha surgido la idea de publicar algunos trabajos que, de algún modo, reflejen la convulsión producida a raíz de la formulación reciente de las teorías que comentábamos. Y acaso haya sido precisamente en Barcelona porque varios profesores de su Universidad han seguido de cerca estos movimientos y han tenido oportunidad de establecer contacto directo con los organismos mencionados. Baste citar, por ejemplo, que Barcelona fue la sede de la Quinta Conferencia del *European Group*. Los contactos científicos entre profesores de Barcelona y profesores prota-

gonistas de estas tendencias «renovadoras» se han intensificado y no cabe duda de que esta colaboración está dando sus frutos, una de cuyas manifestaciones la constituye el volumen que ahora presentamos.

La mayoría de autores que han redactado trabajos para este volumen son profesores de Derecho penal de la Facultad de Derecho de Barcelona, aunque debe precisarse que dos de ellos proceden de la Universidad de Santiago de Chile y otro de la Universidad de Buenos Aires (Argentina).

Hemos juzgado pertinente completar el espectro de autores solicitando la colaboración de tres destacados profesores extranjeros: A. Baratta, D. Melossi y B. de Sousa Santos. Los tres son originarios de países pertenecientes al ámbito cultural latino. Circunscribir las aportaciones a este ámbito ha sido precisamente una peculiaridad buscada a propósito. Y ello constituye un planteamiento coherente si reparamos en el hecho de que son muchas las notas diferenciadoras de los autores latinos con respecto a los del ámbito anglosajón. También es cierto que éstas responden a la especial configuración de la problemática política, social y económica de los países del Sur de Europa, problemática que ha condicionado lógicamente el desarrollo teórico a partir de los esquemas antes aludidos. Tampoco pueden soslayarse otros condicionantes tales como la dilatada tradición jurídica de los países más decisivamente influenciados por Roma. Todo ello se ha puesto de manifiesto en múltiples reuniones internacionales, con ocasión de la presentación de ponencias y en el transcurso de los debates subsiguientes.

Conscientes de este hecho, algunos investigadores, entre los que se cuentan buen número de autores que participan en esta publicación, estamos intentando potenciar estudios transnacionales de ámbito latino en régimen de colaboración. Pensamos que este número monográfico de la revista PAPERS puede constituir una base de partida para futuros trabajos de envergadura y deseamos que el carácter visiblemente abierto de esta publicación contribuya al inicio en España de un debate esclarecedor y fecundo sobre los temas de referencia.

CARLES VILADÀS